



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Educación

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/013047

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE 12 LICENCIAS DE AUTOCAD REVIT LT SUITE PARA EL SERVICIO DE CONSTRUCCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: Renovación del contrato de suscripción anual de 12 licencias del software AutoCAD REVIT LT suite para el servicio de Construcciones de la Consejería de Educación.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General de Educación

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Informática

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Servicio de Construcciones de la Dirección General de Centros e Infraestructuras es el órgano con la competencia para la contratación, gestión, seguimiento y supervisión de la ejecución de proyectos de obra en los centros docentes en el ámbito de la Consejería de Educación. Para el correcto desarrollo de su actividad precisa el uso de la metodología BIM ("Building Information Modelling"). BIM es una metodología de trabajo basada en la digitalización y en la colaboración entre agentes a lo largo de todo el ciclo de vida de una edificación o infraestructura, y su objetivo es obtener una mayor eficiencia en la inversión en infraestructuras e industria en general ya que la citada metodología pretende conseguir una reducción de riesgos e incertidumbres y un incremento en la calidad. La utilización de esta metodología proporciona muchos efectos beneficiosos, como la mejora de la gestión documental de los proyectos, del mantenimiento a largo plazo de las instalaciones y de la formación de los operarios y del resto de los agentes intervinientes en las diferentes fases de un proyecto. Desde el punto de vista de la Administración Pública el uso de BIM permite tener un mejor control de los costes que se van produciendo, lo que repercutirá en un ahorro de los mismos, resultado que se obtiene al contemplar todo el ciclo de vida de los proyectos de construcción y supondrá un notable incremento de la eficiencia de la inversión y de la contratación pública. En España, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, incorpora, en el apartado 6 de su Disposición adicional decimoquinta, una referencia precisa a la metodología al indicar que "los órganos de contratación podrán exigir el uso de herramientas electrónicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares. El Ministerio de Fomento lidera el proceso de implantación de esta metodología en España, a través de la Subsecretaría de Fomento. Este Ministerio ha promovido en 2015 la creación de la iniciativa es.BIM con el fin de acelerar la implantación del BIM en España, estableciendo su uso obligatorio desde el 17/12/2018 en licitaciones públicas de edificación y en licitaciones públicas de infraestructuras a partir del 26/07/2019. En la actualidad la Consejería de Educación dispone de un contrato de suscripción anual con número: 110003212991 en el que hay incorporadas 12 licencias del paquete AutoCAD REVIT LT suite para su uso por parte de los técnicos del Servicio de Construcciones de la Dirección General de Centros e Infraestructuras. Esta suite incorpora la herramienta AutoCAD REVIT que permite la aplicación de la





metodología BIM y el software de edición AutoCAD, que es el software más veterano y estable del mercado además del más extendido en el ámbito de la arquitectura.
El contrato de suscripción anual finaliza el 02/09/2024 y se hace necesario renovar la validez de dicha suscripción por un nuevo periodo anual para poder seguir utilizando dichas herramientas.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/321A01/22002/0	0701	9.924,60 €	2.084,17 €	12.008,77 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE		
Expediente: A2024/013047.-SUMINISTRO DE 12 LICENCIAS DE AUTOCAD REVIT LT SUITE PARA EL SERVICIO DE CONSTRUCCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.		
Actuación: CONTRATO AÑO 2024		
Contrato cofinanciado por varias Consejerías: NO		
Servicio promotor: SERVICIO DE INFORMÁTICA		
Calificación del contrato: SUMINISTRO , de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 LCSP*		
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Apartado 6 del artículo 159 LCSP)		
Tramitación: ORDINARIA , de acuerdo con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP*.		
Contrato sujeto a una regulación armonizada: NO , de acuerdo con el artículo 21 LCSP*		
Presupuesto base de licitación: Importe neto: 9.924,60 € I.V.A. al 21 %: 2.084,17 € Total: 12.008,77 €		
Valor estimado: 9.924,60 €		
Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe/Euros
07.01.321A01.22002.0	2024	12.008,77 €
Plazo de ejecución: El periodo de validez del contrato de suscripción será de 12 meses a contar desde el 3 de septiembre de 2024, o desde el día siguiente a la puesta a disposición de las licencias adquiridas si esta es posterior, resultando válidas y quedando así reflejado en la web del fabricante.		
La puesta a disposición de la renovación de las licencias se hará en un máximo de 15 días naturales tras la formalización del contrato.		
Prórroga: NO .		
Lotes: NO Justificación: No procede la división en lotes del objeto del contrato debido a que se cumple una de las causas previstas en el artículo artículo 99 de la LCSP, ya que se aprecia riesgo para la correcta ejecución del contrato por la naturaleza del objeto mismo.		
El objeto del suministro implica una actuación única de adquisición de licencias de uso de una plataforma software, lo cual imposibilita la posible división en lotes del contrato.		
Modificación convencional del contrato: NO		

*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE Núm.272, de 9 de noviembre de 2017)





VISTA la propuesta formulada por el Centro Directivo promotor del contrato, relativa a la contratación reseñada en el epígrafe, resultan de la misma los siguientes

ANTECEDENTES

Se han realizado las actuaciones preceptivas que exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La adjudicación del contrato por el procedimiento descrito tiene su fundamento en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, por tratarse del procedimiento ordinario que garantiza el cumplimiento íntegro de los principios de la contratación pública.

Segundo.- La calificación del contrato, su modalidad de tramitación y sujeción a una regulación armonizada, son las descritas en el cuadro de características del expediente y se fundamentan en los preceptos señalados de la LCSP.

Tercero.- La facultad para celebrar este contrato corresponde a la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por todo ello, **RESUELVO:**

Iniciar el expediente de contratación **A2024/013047.-SUMINISTRO DE 12 LICENCIAS DE AUTOCAD REVIT LT SUITE PARA EL SERVICIO DE CONSTRUCCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**, de acuerdo con las características descritas.

